

## CIRCULAR

## **DRN-GTH 044**

**PUBLICOS** 

Bogotá D.C., marzo 4 de 2015

DE:

Gerente del Talento Humano

PARA:

DEL.

NIVEL CENTRAL

Y

DESCONCENTRADO.

SERVIDORES

ASUNTO:

Diligenciamiento de la Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y

Actividad Económica.

De conformidad con el artículo 1º del Decreto 736 de 1996, el cual señala: "La actualización de la Declaración de Bienes y Rentas y de la actividad económica, será presentada por los servidores públicos a más tardar el último día del mes de marzo de cada anualidad.", de manera atenta agradezco adelantar esta actividad de acuerdo con los siguientes lineamientos:

- Ingrese a través del Navegador Internet Explorer a la dirección www.sigep.gov.co.
- Para facilitar el manejo y diligenciamiento de la información en el sistema ingrese por "Conozca el SIGEP" – Instructivos y formatos – Servidores Públicos – Paso a paso de declaración de bienes y rentas.
- Si conoce el procedimiento para diligenciar la información ingrese directamente por la parte superior izquierda de la página - opción "Servidores Públicos" en donde encontrará las casillas para diligenciar su usuario, contraseña y código de seguridad CAPTCHA.
- Una vez diligenciados estos campos, dé clic en "Entrar" para acceder al sistema. Si el código de seguridad no es legible dar clic en "Obtener nueva pista".



Grupo Registro y Control – Gerencia de Talento Humano

Av. Calle 26 No. 51-50 CAN Bogotá D.C. -C. P. 111321 Teléfono: +57 (1)220 28 80 Extensiones 1458 - 1459 regycontrolgth@registraduria.gov.co www.registraduria.gov.co





DRN- GTH **044** 

- Una vez ha ingresado al Portal del Servidor Público, podrá encontrar su nombre y apellidos en el costado derecho de la ventana. Lea y acepte la solicitud de autorización que requiere la entidad para el recaudo, almacenamiento y disposición de sus datos personales incorporados en el SIGEP.
- Posteriormente debe seleccionar la opción "Declaración de Bienes y Rentas" que se encuentra debajo del título "Portal de servidores".
- Aparecerá una ventana que le indicará el tipo de declaración que va a registrar.
   De clic en "Aceptar".
- La declaración puede ser de tres tipos. Para el caso de actualización, elija la opción "Periódica" si ya ha venido declarando, incluyendo si lo ha hecho en el formato físico.
  - A continuación señale el periodo a declarar, señalando la fecha de inicio y la fecha de fin, seguido de la información de sus ingresos y rentas. Recuerde que debe eliminar o borrar los ceros que le aparecen en el formato.
- Dé clic en el icono de verificación de color verde para guardar la información y presione "Siguiente" para continuar.

Se les recuerda a los servidores que la información consignada en este formato se entrega bajo la gravedad de juramento, por lo cual ésta debe ser cierta y fidedigna, y debe contener como mínimo la siguiente información (artículo 14 de la Ley 190 de 1995):

- Nombre completo, documento de identidad, genero, dirección del domicilio permanente, país, departamento, municipio, teléfono domicilio, teléfono celular y correo electrónico; son datos que previamente fueron grabados en el módulo de "Hoja de Vida".
- Nombre y documento de identidad, del cónyuge o compañera permanente y parientes en primer grado de consanguinidad.
- Relación de ingresos del año 2014, con corte a 31 de diciembre del año.
- Identificación de cuentas corrientes y de ahorros en Colombia y en el exterior, si las hubiere.
- Relación detallada de las acreencias y obligaciones vigentes.
- Calidad de miembro de Juntas o Consejos Directivos.
- Mención sobre su carácter de socio en corporaciones, sociedades o asociaciones.
- Información sobre existencia de sociedad conyugal vigente o de sociedad de hecho entre compañeros permanentes, y
- Relación e identificación de bienes patrimoniales actualizada.



Grupo Registro y Control – Gerencia de Talento Humano
Av. Calle 26 No. 51-50 CAN Bogotá D.C. -C. P. 111321
Teléfono: +57 (1)220 28 80 Extensiones 1458 - 1459
regycontrolgth@registraduria.gov.co
www.registraduria.gov.co





DRN- GTH **044** 

En esta Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y Actividad Económica, se debe especificar que los bienes y rentas declaradas son los únicos que posee el declarante, ya sea personalmente o por interpuesta persona, a la fecha de dicha declaración (parágrafo artículo 14 de la Ley 190 de 1995).

Una vez se haya diligenciado toda la información requerida en el módulo de "Declaración de Bienes y Rentas", este formulario se debe imprimir teniendo en cuenta los siguientes pasos:

- Dirigirse a la parte superior izquierda de la página, luego ingrese a la opción "Declaración de bienes y rentas" que se encuentra debajo del título "Portal de servidores"
- Allí encontrara un menú desplegable, seleccione "Histórico de declaración de bienes y rentas"
- Una vez allí, se deberá imprimir el formato que acabó de diligenciar, seleccionando el ícono de la impresora.

Este formato debe ser entregado por los servidores públicos en el área de Talento Humano de donde corresponde su nombramiento, **antes de 1° de abril del presente año.** 

Si presenta problemas, cada servidor público debe solicitar el respectivo soporte en el área de Talento Humano de las Delegaciones Departamentales, el Grupo de Gestión de Talento Humano en la Registraduría Distrital y el Grupo de Registro y Control en la Sede Central, según corresponda.

Cordial saludo,

ALTUS ALEJANDRO BAQUERO RUEDA

Revisó: Wilson Montey Mora Elaboró: Hermán Iguarán García Nilson Laverde Osorio



Grupo Registro y Control – Gerencia de Talento Humano Av. Calle 26 No. 51-50 CAN Bogotá D.C. -C. P. 111321 Teléfono: +57 (1)220 28 80 Extensiones 1458 - 1459 regycontrolgth@registraduria.gov.co

gycontrolgtn@registraduria.gov.co www.registraduria.gov.co

